MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 48/2014

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y BAÑO EN EL CEMENTERIO"

Entre la Municipalidad de Itakyry, domiciliada en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.**, y la **Secretaria General la Sra. Hilda Erotida Galeano**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **MUNDO Constructora** de la **Sra. Leticia Garcete Cristaldo** con **RUC Nº 4.048.956-6**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y BAÑO EN EL CEMENTERIO y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-11, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio financiero 2.014, hasta la suma de **Gs. 24.956.094 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro).**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNDO CONSTRUCTORA Cel. 0981 625 860

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 36/2014, convocado por la Municipalidad de Itakyry, según resolución Nº 2063/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2130/14.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de Contrato es hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación será de **Gs. 24.956.094 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro)**

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	72131601-9987	**Construccion de Bano sexado**	Gl	1,00		
	1.1	**Trabajos preliminares**				
		Replanteo y marcación	m2	8,00	4.000	32.000
		Relleno y compactación	gl	1,00	250.000	250.000
	1.2	**Mamposteria**				-
		Elevación ladrillo hueco 12x18x25 de 0,15 m c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	25,42	72.300	1.837.866
		Nivelación ladrillo común 0,30	m2	6,00	120.000	720.000
	1.3	**Revoque: Fratachado y filtrado**				-
		Paredes interior a dos capas	m2	25,42	27.950	710.489
		Paredes exterior, con impermeabilizante a dos capas	m2	25,42	27.950	710.489
	1.4	**Techo**				-
		Techo de chapa zinc, tirante de Ybyra pyta o curupay 2 x 6	m2	10,00	150.000	1.500.000
	1.5	**Piso**				-
		Contrapisos esp. 7 cm	m2	8,00	18.000	144.000
		Carpeta para piso	m2	8,00	21.900	175.200
		Cerámico en baños y galerías. (PY 4) Esmaltado	m2	8,00	75.000	600.000

MUNDO CONSTRUCTORA
0767 625 890

	Zócalo cerámico	ml	9,10	15.000	136.500
	Guarda Obra Alisado de Cemento (0,5mt de ancho)	m2	4,60	68.000	312.800
1.6	**Carpintería de madera**				-
	Puerta tablero de cedro o peterevy 0,70 x 2,10 p/sanitarios con contra marco (interior y exterior)	un	2,00	400.000	800.000
1.7	**Carpintería metálica**				-
	Ventana tipo balancin de 0,60x0,40 c/vidrio	Un	2,00	135.000	270.000
1.8	**Instalación eléctrica**				-
	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	Gl	1,00	400.000	400.000
	Fluorescente de 1 elemento y 40 wats	un	3,00	80.000	240.000
1.9	**Instalación sanitaria**				-
	Artefactos con instalación para 2 baño	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Registros, 40x40x40 cm	un	2,00	185.000	370.000
	Pozo Ciego, diámetro 2 m y alt. 2,5 m	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Revestimiento de azulejos	m2	16,50	60.000	990.000
1.10	**Pintura**				-
	Pared latex interior, con sellador y pintura a dos manos	m2	8,92	20.000	178.400
	Pared latex exterior, con sellador y pintura a dos manos	m2	25,42	22.500	571.950
	Barnizado de aberturas de madera	m2	8,00	12.000	96.000
	Aberturas metálicas	m2	3,20	19.000	60.800
1.11	**Limpieza final de obra**				-
	Limpieza final de obra	gl	1,00	150.000	150.000
TOTAL 1					**13.256.494**
2	**72131601-007**	**Construcción tinglado (6x7)**	Gl	1,00	
	2.1	**Trabajos preliminares**			
		Replanteo y marcación	m2	42,00	1.300	54.600

MUNDO CONSTRUCTORA
0985 625 890

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

2.2	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				-
	Zapata de H°A° 0,40x0,40x0,7 (0,70 de profundidad)	un	4,00	690.000	2.760.000
2.3	**ESTRUCTURA METALICA**				-
	Pilar Metalico estruturado con Perfil U de 3" y gusano de Angulo de 1/4" x 1/8	m2	16,00	120.000	1.920.000
	Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	ml	21,00	120.000	2.520.000
2.4	**TECHO**				-
	Techo de chapas galvanizadas onduladas Nº 28 sobre estructura metálica de perfil "U" y angulos Pend. 20 %	m2	43,20	100.000	4.320.000
2.5	**LIMPIEZA FINAL**				-
	Trabajos de limpieza final	GL	1,00	125.000	125.000
TOTAL 2					**11.699.600**
TOTAL (T1+T2)				**Gs 24.956.094**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la obra es de 15 (QUINCE) días.

El Plazo para la RECEPCION PROVISORIA queda establecido en 15 (QUINCE) días contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Institución Municipalidad.

El Plazo para la RECEPCION DEFINITIVA es de 15 (quince) días posteriores a la RECEPCION PROVISORIA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para la presente ejecución de obra no se prevé anticipo financiero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE PREVÉ ANTICIPO FINANCIERO.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNDO CONSTRUCTORA 0982 625 890

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

CAUCION DE CONTRATO:
EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva.
Dichas garantías será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y BAÑO EN EL CEMENTERIO.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
1) Este contrato terminará: por incumplimiento de las obligaciones contractuales; por mutuo acuerdo de las partes; por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato; por decisión unilateral de la Municipalidad en caso de incumplimiento del Contratista; por muerte del Contratista, en caso de ser persona física; por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.
2) Terminación por mutuo acuerdo.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNDO CONSTRUCTORA 0702 625 890

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2014.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA GENERAL

.....
Srta. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguay
INTENDENCIA

.....
Sr. Hugo Barreto Villalba
Intendente Municipal

MUNDO CONSTRUCTORA
Cel. 0982 625 890
.....
Leticia Garcete Cristaldo
Mundo Constructora